873665

5807

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

660

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.CGV.

103605/7107
6688

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1ª N° 1564

LAS CONDES, 12 MAY 2025

DEC. ALC. SECC 2ª N° 2635

LAS CONDES,

14 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.

- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.

- Decreto Sección 1ra Nro. 1494, de fecha 23 de Abril del 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.

- Decreto Sección 1ra Nro. 1982, de fecha 30 de Mayo del 2022, que ratifica reajuste del subsidio prestaciones de emergencia 2022.

- El Informe de Imp. Nro. 3950 de fecha 24 de Abril del 2025 del Departamento de Finanzas.

- Nómina Nro. 3183, Subsidio Prestaciones de Emergencia.

- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2025.

- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.

- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina N° 3183, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2. AUTORÍZASE, el pago de la suma de $5.478.210, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 3183.

3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871990-K.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025 .

6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
MISIÓN PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

IUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
)IRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
)EPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CB.NGM.CGV.

Atenciones de Emergencia						**NOMINA N° 3183**
N°	Nombre	**Valor Total**	**Total Bonos**	**Copago Paciente**	**Diferencia Clínica**	**Monto Subsidio IMLC**
1	TORRAS GIL LUCY ADRIANA	6.293.880	315.670	500.000	0	5.478.210

Total **5.478.210**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCION DE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Departamento Acción y Asistencia Social